

ESTADO PROVISIONAL DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2016

**Y ORIENTACIONES GENERALES QUE LO
JUSTIFICAN**

ESTADO PROVISIONAL DE PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2016 Y ORIENTACIONES GENERALES QUE LO JUSTIFICAN

Antecedentes

El presente estado provisional de previsiones de ingresos y gastos establece el marco financiero para las actividades de la ETF en 2016. Se ha elaborado en relación con los recursos humanos y financieros previstos por las Perspectivas a medio plazo (PMP) de la ETF para el periodo 2014-2017.

Una vez aprobado por el Consejo de Dirección, este estado provisional de previsiones se presentará a la Comisión Europea sin ningún procedimiento escrito adicional, a más tardar, el 31 de enero de 2015. De esta forma podrá ser utilizado por los servicios de la Comisión como base para iniciar el procedimiento presupuestario para 2016. El estado definitivo de previsiones se remitirá a la Comisión, a más tardar, el 31 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 33, apartado 1, del Reglamento de base de la ETF¹.

Orientaciones generales que justifican el estado provisional de previsiones de ingresos y gastos para 2016

2016 constituirá el tercer año de las Perspectivas a medio plazo (PMP) para el periodo 2014-2017, desarrolladas en el marco de la Estrategia 2014-2020 de la ETF.

La ETF ha establecido tres objetivos estratégicos para el periodo 2014-2017:

- Reforzar el análisis basado en datos contrastados de las políticas de EFP
- Modernizar los sistemas de EFP desde una perspectiva de aprendizaje permanente
- Aumentar la pertinencia de la EFP respecto al mercado laboral y la cohesión económica y social.

Estos objetivos se detallarán en mayor profundidad en el programa de trabajo anual de 2016, donde se describirán los proyectos estratégicos, la distribución de los recursos y los resultados esperados. La ETF define diferentes niveles en la cadena de valor de los resultados: los productos (aquellos que se derivan directamente de los proyectos), los resultados propiamente dichos (los efectos de los productos en sus beneficiarios previstos, evaluados con arreglo a su utilización o grado de satisfacción) y las repercusiones (el efecto a largo plazo, medido en función de la contribución a los avances en el desarrollo de capital humano)².

La lógica de intervención en cada país se **diferencia** en función de las necesidades estratégicas específicas de política y criterios internos para priorizar la distribución de los recursos, tanto económicos como humanos, y los principios de concentración, diferenciación y orientación de las repercusiones

¹ Reglamento (CE) nº 1339/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por el que se crea la Fundación Europea de Formación (versión refundida) (DO L354 de 31.12.2008, p. 82)

² La ETF empleará los indicadores y objetivos utilizados en los procesos de formulación de políticas de la UE o convenidos con otras organizaciones internacionales y donantes, en la medida de lo posible.

Implicaciones para el estado provisional de previsiones de ingresos y gastos para 2016

El estado provisional de previsiones de ingresos y gastos para 2016 se basa en la experiencia de la ejecución presupuestaria de 2014 y en las previsiones del presupuesto de 2015, y se atiene a las propuestas de la ETF y de la Comisión para 2016 en el contexto de las propuestas para las PMP correspondientes al periodo 2014-2017.

El presente estado provisional de previsiones se basa en los siguientes supuestos:

- La ETF centrará sus recursos operativos sobre todo en cumplir la misión que se espera de ella y satisfacer sus nuevos requisitos en los países de las regiones de preadhesión y vecindad (sur y este), así como en Asia Central. En concreto, la ETF prevé incrementar su inversión en la prestación de ayuda tanto a la formulación de políticas fundamentadas en datos contrastados en los países asociados, como a la dimensión exterior de las políticas de la UE en materia de desarrollo de capital humano, conforme a lo convenido en las Perspectivas a medio plazo de la ETF para el periodo 2014-2017.
- Desde la aprobación de su mandato refundido en 2008, la ETF se ha esforzado por reducir el número de personal que desempeña funciones de administración central y, al mismo tiempo, maximizar el número de expertos que despliega. Tras la importante reorganización de su administración central en 2010-2011, que conllevó una reducción en el porcentaje de personal que trabaja en determinadas funciones administrativas centrales del 33 % al 22 %, el periodo de 2014-2017 será de consolidación y mejora incremental para absorber una reducción del 5 % de su personal sin que esto repercuta en la prestación de las principales actividades de la ETF. Todo nuevo recorte de personal decidido por la autoridad presupuestaria se traducirá en una reducción correspondiente en la capacidad de conocimientos especializados de la ETF.
- La ETF puede comprometerse a reducir su personal estatutario en un 5 % a lo largo del periodo 2013-2018 (de 96 a 91), si bien su capacidad para reducir su cuadro de efectivos sin poner en peligro la eficiencia y la eficacia de la organización, y sin dar lugar a la rescisión de contratos depende del abandono voluntario de miembros del personal administrativo y auxiliar no dedicado a operaciones esenciales que ocupan puestos de agente temporal. La tasa de rotación en esta categoría de personal es históricamente baja.
- **El personal propuesto para 2016 está en consonancia con las Perspectivas a medio plazo (PMP) de la ETF para 2014-2017.**
- El nuevo personal auxiliar (agentes contractuales) podrá financiarse con cargo a ingresos asignados correspondientes a las nuevas actividades emprendidas por la ETF.
- El presupuesto para dotación de personal e infraestructura (títulos 1 y 2) se encuentra en estrictos niveles de supervivencia y se ajusta a los incrementos previstos en la partida de gastos de personal, debido a los ajustes salariales retroactivos, ascensos, incrementos salariales periódicos y a un mayor índice de ocupación de puestos. El título 2, en particular, deberá adaptarse para responder al aumento del coste de las instalaciones para 2016 y contemplar la consolidación de la infraestructura, en función del nuevo contrato de la sede de la ETF. Toda disminución presupuestaria se hará a expensas del título 3. Toda reducción que afecte al título 3 se efectuará a través de mejoras de la eficiencia en los gastos operativos (en particular, un uso más eficaz de las misiones y eventos) y no deberá afectar a la repercusión de las actividades de la ETF.
- Por lo que atañe al apoyo directo a actividades operativas conforme al título 3, capítulo 31, la ETF seguirá la tendencia que se describe en las Perspectivas a medio plazo 2014-2017. Esto se

traducirá en una inversión en torno al 31 % para la región de la ampliación (países candidatos y posibles candidatos), un ligero aumento en las regiones objeto de la Política de Vecindad (29 % para la vecindad Sur y 25 % para la vecindad Este, lo que supone un total del 54 %), y de un 15 % para las actividades en Asia Central.

- Asimismo, la ETF seguirá desarrollando sus actividades de evaluación, seguimiento, auditoría y desarrollo de procesos, al nivel del 7,5 % del capítulo 31, conforme a lo establecido anteriormente.
- Para 2016 se prevé una nueva ronda de seguimiento de los avances realizados en las políticas nacionales del Proceso de Turín, que se basan en la experiencia adquirida en la ronda de 2014 y se presentarán en la Conferencia de Turín que se celebrará en 2015.

Como centro de conocimientos especializados, el activo más valioso de la ETF es su plantilla, por lo que el desarrollo de sus capacidades se abordará mediante la consolidación de la estrategia de recursos humanos, reforzada en 2011-2014. La ETF formulará además estrategias de asociación y comunicación con diversos interlocutores y socios, conforme se define en su Marco de acción sobre cooperación con interlocutores y su estrategia de comunicación para el periodo 2014 -2020.

La ETF seguirá desarrollando un proceso de gestión de riesgos estructurado y completo para ayudar en la toma de decisiones de gestión, incluidas opciones proporcionales y rentables, y ofreciendo información pertinente para establecer medidas de control de riesgos adecuadas y proporcionales.

En el anexo puede consultarse la propuesta de distribución del gasto en las tres rúbricas principales del presupuesto (personal, infraestructura y costes directos de proyecto). Además, todo gasto asignado se añadirá al presupuesto en una fase posterior para integrar otros fondos gestionados por la ETF (como el Fondo de Fideicomiso Italiano y otros proyectos que la ETF lleva a cabo en nombre de la Comisión o los Estados miembros).

ANEXO

Recursos económicos

Subvención de la ETF	Créditos		
	Presupuesto de 2014 (Rectificativo 2)	Proyecto de presupuesto de 2015	Presupuesto previsto para 2016
Título 1	13 029 200	14 095 000	14 523 000
Título 2	1 930 253	1 606 000	1 900 000
Título 3	5 198 600	4 443 000	5 107 000
GASTOS TOTALES	20 158 053³	20 144 000	21 530 000⁴

Dotación de personal

Tipo de contrato	Puestos de 2014 (ocupación objetivo)	Ocupación objetivo para 2015	Ocupación objetivo para 2016
Agentes temporales	94	92	93
Agentes contractuales	39	39	40
Agentes locales	2	2	2
Personal estatutario total	135	133	135
Expertos nacionales en comisión de servicio	0	1	2
Recursos humanos totales	135	134	137

³ A la contribución que hace la Unión Europea de 20 143 500 EUR se le añaden los intereses devengados de la contribución (14 552,88 EUR) integrados en el presupuesto rectificativo 2-2014.

⁴ Se trata del importe previsto por las Perspectivas a medio plazo de la ETF para el periodo 2014-2017 (GB/13/DEC/008). El importe indicado en la programación financiera de la Comisión para la ETF asciende a 20 144 000 EUR (Estado de estimaciones de la Comisión Europea para el ejercicio presupuestario 2015 - SEC(2014) 357 – Junio de 2014).